

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18.03.2022
DE CONSEJO REGIONAL**

En la Región de Arequipa, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reunieron virtualmente el presidente del Consejo Regional de Arequipa señor José Luis Hanco Mamani y los señores Consejeros Regionales que a continuación se indican:

- Harberth Raúl Zúñiga Herrera, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- Silvio Arias Villa, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Miguel Guzmán Hinojosa, Consejero de la Provincia de La Unión,
- Elmer Pinto Cáceres, Consejero de la Provincia de Islay,
- Gloria Salas Núñez, Consejera de la Provincia de Arequipa,
- Crhiss Lizbeth Díaz Montoya, Consejera de la Provincia de Camaná
- Veto Bernal Huarca, Consejero de la Provincia de Caylloma

Con el objeto de llevar la sesión ordinaria convocada para la fecha, el secretario toma lista y confirma el quórum legal para iniciarse la sesión. -----

- Se deja constancia que los señores consejeros mencionados a continuación no concurrieron a la presente sesión:
- Ysrael Zuñiga Yañez, Consejero de la Provincia de Arequipa
- Edy Medina Collado, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Jeymi Flores Quicaña, Consejera de la Provincia de Caylloma,
- Richard Cervantes Garate, Consejero de la Provincia de La Unión,
- Santiago Neyra Almenara, Consejero de la Provincia de Caravelí,
- Wuile Ayañayanque Rosas, Consejero de la Provincia de Condesuyos,

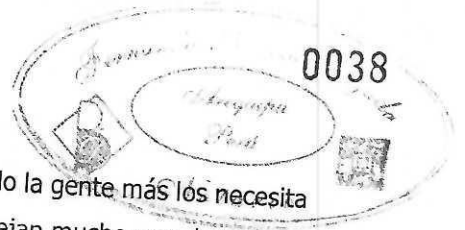
ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL. DA LO QUE DOY FE
ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

AGENDA:

1. Proyecto de Acuerdo Regional que declara en emergencia Distritos de la Provincia de Caylloma. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.** -----

ORDEN DEL DÍA:

- El secretario lee el Dictamen N° 006-2022-GRA/CR-CNALSH y al Proyecto de Acuerdo Regional que declara en emergencia varios distritos de la Provincia de Caylloma. -----
- El Consejero de Arequipa, señor Harberth Zuñiga Herrera, de acuerdo con la propuesta, y esto debe servir como experiencia en casos de emergencia y muestra la



poca y pésima reacción del COER, no es posible que cuando la gente más los necesita no estén y su falta de información y acciones oportunas dejan mucho que desear. ---

- El Consejero de Islay, de acuerdo también con la propuesta, toda esta zona es inestable y hace años que se viene hundiendo, y se sigue edificando sin ninguna consideración a este tipo de zona, por lo que pido que en el acuerdo se consigne el encargo al Órgano Ejecutivo Regional de que realice un estudio geofísico de toda la zona para prevenir construcciones de todo tipo. -----
- El Consejero de Caylloma, señor Veto Bernal Huarca, propone que sean 90 días la declaratoria de emergencia, y se incluya otras zonas de la Provincia de Caylloma. ----
- Luego de varios aportes, el señor presidente llama a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse expresarlo, aprobado por unanimidad, con lo que termina la sesión. -----

ACUERDO:

1. Declarar en Emergencia los Distritos de Lari, Ichupampa, Cabanaconde, Pinchollo, Madrigal, Achoma, Maca, Yanque de la Provincia De Caylloma, por un periodo de 60 días calendarios al haber sido seriamente afectado por los constantes movimientos telúricos acaecidos en la última semana; plazo prorrogable. -----

Exhortar al Presidente de la República, para que junto al Consejo de Ministros decrete el Estado de Emergencia de los Distritos de Lari, Ichupampa, Cabanaconde, Pinchollo, Madrigal, Achoma, Maca, Yanque de la Provincia De Caylloma. -----

Encargar al Órgano Ejecutivo Regional para que a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER, Defensa Civil, en coordinación con las Gerencias Regionales competentes, realicen la conformación del expediente a ser remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros y de manera inmediata se adopte las acciones necesarias. -----

Encargar al Ejecutivo Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Vivienda y Saneamiento, Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil llevar a cabo las coordinaciones que conlleven a la ejecución de las acciones necesarias para proteger el bienestar de la población Cayllomina; debiendo informar sobre la ejecución de estos trabajos al Consejo Regional de Arequipa. -----

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

